

**ANÁLISIS DEL SECTOR  
PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO COMPETITIVO NO. PC-007-2026**

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CALIDAD DE VIDA**

El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La Entidad, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un convenio de asociación, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 52 señala que: reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Además, establece que el deporte forma parte de la educación y constituye un gasto público social.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Colombiano desde el rango constitucional, tiene la obligación de fomentar, promover y patrocinar estas actividades. Y ha venido de acuerdo con las realidades sociales, adoptado diferentes estrategias, mecanismos y procedimientos de carácter normativo que permitan garantizar el acceso y ejercicio efectivo de derechos a la población.

La Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de brindar especial protección a las personas adultas mayores, promoviendo acciones orientadas a garantizar su bienestar, integración social, participación comunitaria y mejoramiento de su calidad de vida. De igual forma, la Ley 1251 de 2008 establece normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo un envejecimiento digno, activo, saludable y participativo.

En cumplimiento de estas disposiciones y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de Santa Lucía – Atlántico reconoce la necesidad de implementar estrategias integrales dirigidas a la atención y fortalecimiento de la población adulta mayor, mediante acciones que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones físicas, emocionales, sociales y comunitarias.

La población adulta mayor constituye un grupo poblacional que requiere atención diferencial debido a los cambios propios del envejecimiento, las condiciones de vulnerabilidad social, económica y familiar que en muchos casos enfrentan, así como la necesidad de fortalecer espacios de integración, recreación, participación ciudadana y acceso a servicios que contribuyan a su bienestar integral.

En este sentido, se hace necesario desarrollar jornadas de integración, recreación, actividad física, promoción de hábitos saludables, acompañamiento psicosocial, orientación jurídica, fortalecimiento de redes familiares y comunitarias, actividades culturales, artísticas y pedagógicas, que permitan fomentar el envejecimiento activo, la inclusión social y la participación efectiva de las personas adultas mayores del municipio.

Así mismo, se requiere adelantar actividades de valoración y promoción del bienestar físico y visual de los beneficiarios, así como jornadas de orientación sobre autocuidado, prevención de enfermedades asociadas al envejecimiento, fortalecimiento emocional y acceso a la oferta institucional disponible para esta población.

Las actividades contempladas en el presente convenio permitirán generar espacios de encuentro, participación e integración comunitaria, fortaleciendo el tejido social, promoviendo la convivencia y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del Municipio de Santa Lucía.

Por lo anterior, el Municipio considera pertinente y necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con experiencia en la ejecución de programas sociales dirigidos a población vulnerable, que permita desarrollar de manera eficiente las actividades contempladas en el proyecto, optimizando recursos, ampliando la cobertura de atención y garantizando el cumplimiento de los fines sociales perseguidos por la administración municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalla en el cuadro de aportes de este estudio previo, que el Municipio se asocie con una entidad sin ánimo de lucro, con la idoneidad requerida para desarrollar dichas estrategias en cumplimiento de nuestra labor misional de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5.

**2. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CAUSAL DE CONTRATACION**

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la



celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: “ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Santa Lucía adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

### 3. CODIFICACION UNSPSC

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	93141700	Servicios de Promoción Cultural
2	80141902	Reuniones y eventos

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de determinar la existencia de posibles entidades ejecutoras idóneas para el desarrollo del presente Convenio de Asociación, se realizó un análisis del mercado de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar programas relacionados con la atención integral de la población adulta mayor, promoción del envejecimiento activo, bienestar



social, inclusión comunitaria, recreación, cultura, actividad física, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de redes de apoyo. Este análisis permite establecer que, en el mercado regional y nacional, existen organizaciones sin ánimo de lucro que desarrollan actividades sociales, culturales, recreativas, pedagógicas y comunitarias, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de convenios, contratos y proyectos orientados al fortalecimiento del bienestar, la participación social, la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor y otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

### 1. Identificación del mercado objetivo

Tipo de organización	Actividades que desarrolla	Relación con el objeto del convenio
Fundaciones sociales y comunitarias	Programas sociales, bienestar comunitario, atención a población vulnerable y fortalecimiento familiar	Alta, por su experiencia en intervención social y comunitaria
Fundaciones para el adulto mayor	Programas de atención integral, envejecimiento activo, recreación y bienestar	Alta, por su experiencia específica con población adulta mayor
Corporaciones culturales y recreativas	Actividades artísticas, culturales, recreativas y de integración social	Alta, por su capacidad para desarrollar jornadas de bienestar e integración
ESAL con enfoque social y comunitario	Inclusión social, participación ciudadana, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario	Alta, por su relación directa con los objetivos del proyecto
Organizaciones con experiencia en operación logística social	Desarrollo de eventos, jornadas comunitarias, apoyo logístico y suministro de bienes y servicios	Media-Alta, siempre que acrediten experiencia en proyectos sociales

### 2. Capacidad técnica esperada del mercado

Las ESAL interesadas en participar deberán demostrar capacidad para planear, coordinar y ejecutar actividades dirigidas a la atención integral de la población adulta mayor, incluyendo jornadas recreativas, culturales, pedagógicas, deportivas, psicosociales, de integración comunitaria y de bienestar general.

Componente requerido	Capacidad esperada de la ESAL
Planeación técnica	Elaborar plan de trabajo, cronograma, metodología y estrategia de intervención
Talento humano	Disponer de coordinador, trabajador social, psicólogo, profesional jurídico, instructores, talleristas y personal logístico
Logística	Organizar espacios, sonido, video beam, mobiliario, materiales, refrigerios y apoyo operativo
Operación territorial	Ejecutar actividades en el municipio garantizando la participación de los beneficiarios
Seguimiento	Presentar informes técnicos, registros fotográficos, listados de asistencia y soportes financieros
Atención integral	Desarrollar actividades orientadas al bienestar físico, emocional, social y comunitario de los adultos mayores

### 3. Experiencia requerida en el mercado

Para garantizar la idoneidad de la entidad asociada, se considera necesario que las ESAL acrediten experiencia en la ejecución de contratos, convenios o proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, relacionados con atención integral al adulto mayor, bienestar social, inclusión comunitaria, recreación, cultura, actividad física, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de procesos comunitarios.

Tipo de experiencia	Ejemplos de proyectos aceptables
Atención al adulto mayor	Programas de bienestar, integración, atención integral y envejecimiento activo
Recreativa y cultural	Jornadas recreativas, encuentros culturales, festivales y actividades de integración
Social y comunitaria	Atención a población vulnerable, fortalecimiento familiar y participación ciudadana
Psicosocial	Intervención comunitaria, acompañamiento emocional y fortalecimiento de redes de apoyo
Logística social	Organización de eventos comunitarios, jornadas masivas y actividades institucionales

### 4. Análisis de precios y estructura de costos

El mercado de ESAL que ejecuta este tipo de proyectos generalmente estructura sus costos en componentes asociados al talento humano especializado, logística operativa, actividades recreativas y culturales, suministros, transporte y demás elementos necesarios para la atención integral de los beneficiarios.



Componente	Incidencia en el presupuesto	Justificación
Talento humano especializado	Alta	Requiere profesionales y personal de apoyo para la ejecución de las actividades
Logística de jornadas	Alta	Incluye sonido, video beam, mobiliario, apoyo operativo, materiales y equipos
Actividades recreativas y culturales	Media-Alta	Constituyen el eje principal de integración y bienestar de los beneficiarios
Transporte y desplazamientos	Media	Permite la movilización de personal, equipos y materiales
Materiales e insumos	Media	Necesarios para talleres, actividades pedagógicas y recreativas
Ayudas visuales y bienestar integral	Media	Permiten fortalecer las condiciones de salud y calidad de vida de los beneficiarios

#### 5. Condiciones del mercado

Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con Entidades Sin Ánimo de Lucro capaces de ejecutar el objeto del convenio, siempre que acrediten experiencia relacionada, capacidad organizacional, disponibilidad de talento humano idóneo, capacidad operativa y capacidad de cofinanciación.

Adicionalmente, por tratarse de un Convenio de Asociación regulado por el Decreto 092 de 2017, resulta necesario verificar que la entidad seleccionada cuente con reconocida idoneidad, experiencia específica en programas sociales y capacidad real para aportar recursos económicos, técnicos, administrativos y logísticos que complementen el aporte efectuado por el Municipio.

#### 6. Conveniencia de acudir a una ESAL

Alternativa analizada	Resultado
Ejecución directa por el Municipio	Limitada, debido a que la entidad no dispone de toda la estructura técnica, operativa y logística requerida para atender la cobertura proyectada
Contratación individual de servicios	Puede generar fragmentación en la ejecución y dificultades en la coordinación integral de las actividades
Convenio de Asociación con ESAL	Resulta conveniente porque permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, optimizar recursos, ampliar cobertura y aprovechar la experiencia social y comunitaria de la entidad asociada

#### CONCLUSIÓN

Con base en la revisión del mercado, se evidencia que existen Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad para participar en el presente proceso competitivo, siempre que cumplan con los requisitos de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera exigidos por el Municipio.

Así mismo, se concluye que la celebración de un Convenio de Asociación resulta viable y conveniente, toda vez que permite articular recursos públicos y privados, fortalecer la ejecución territorial del proyecto, ampliar la cobertura de atención, promover el envejecimiento activo y desarrollar actividades de bienestar, recreación, cultura, integración social y participación comunitaria dirigidas a la población adulta mayor del Municipio de Santa Lucía – Atlántico.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo que garantice pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y adecuada ejecución del objeto contractual.

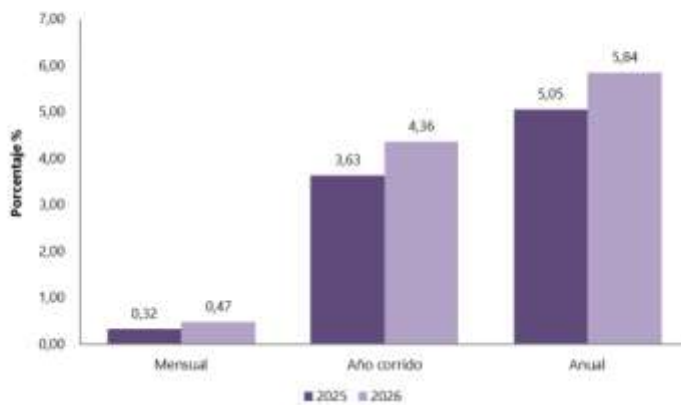


1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Mayo 2025 - 2026



- 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).





**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,88	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,59	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>	<b>0,47</b>	<b>0,47</b>	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,38	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Mayo 2025 – 2026.

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,08	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,36	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

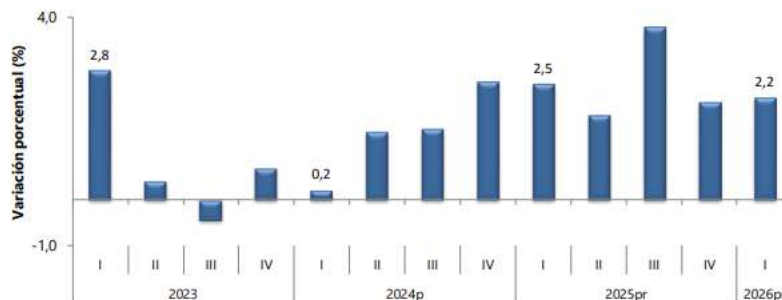
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,2	1,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

Valor agregado por actividad económica Agricultura<sup>3</sup>, ganadería<sup>4</sup>, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.



**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras<sup>5</sup> En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 24,9% Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metálicos crece 44,2%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%



**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural <sup>2</sup>	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
<b>Explotación de minas y canteras</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,8</b>

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

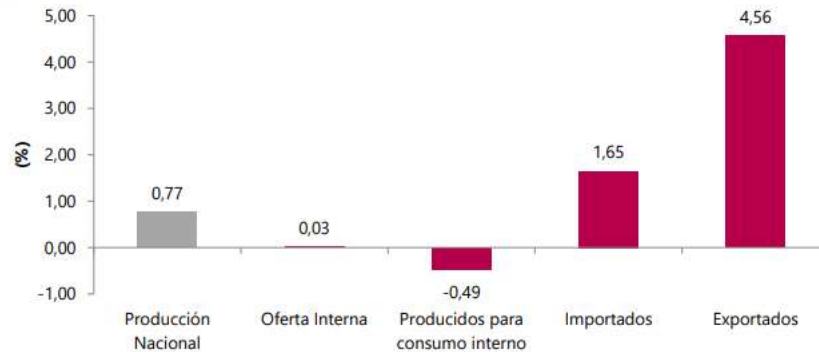
<sup>2</sup>Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.



# Índice de Precios del Productor (IPP)

## Mayo 2026pr

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**  
Índice total  
Mayo 2026pr



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**pr:** Cifra provisional

• Introducción

• Variación mensual de los bienes finales

Resultados del mes de mayo del IPP de Producción Nacional 1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026. Tabla 1. IPP Producción Nacional Variación mensual Mayo 2026pr

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025 May 2025 / Abr 2025	2026 May 2026 / Abr 2026	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,77	1,89
Producidos para consumo interno	-1,01	-0,49	0,52
Exportados	-1,46	4,56	6,02

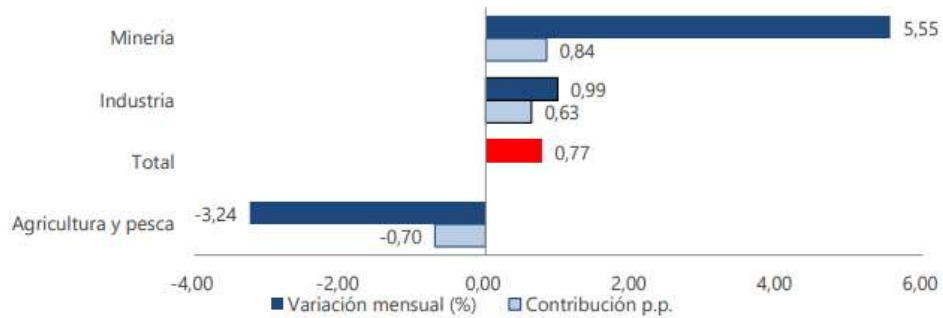
**Fuente:** DANE-IPP

\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0 En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa<sup>1</sup>.

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C  
Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0 Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,40%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (4,52%) y Gasolina para automotores (4,00%), que en conjunto aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (-7,16%), Cítricos (-12,87%) y Plátanos (-14,82%), que en conjunto restaron 0,65 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C  
Mayo 2026pr**

<b>Minería</b>			
Variación 5,55%      Contribución 0,84 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	6,40	0,71
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,09	0,10
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	3,02	0,02
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	3,02	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	3,02	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
<b>Industria</b>			
Variación 0,99%      Contribución 0,63 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	4,52	0,21
33311	Gasolina para automotores	4,00	0,13
23811	Café trillado o verde	3,04	0,04
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	-6,78	-0,03
33341	Queroseno	-6,31	-0,05
37400	Yeso, cal y cemento	-4,87	-0,05
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>			
Variación -3,24%      Contribución -0,70 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-7,16	-0,31
01320	Cítricos	-12,87	-0,19
01313	Plátanos	-14,82	-0,15
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	2,38	0,02
02151	Pollos y gallinas	3,12	0,03
01251	Zanahorias y nabos	42,82	0,05

Fuente: DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

\*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 8,47% frente a diciembre de 2025.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional  
Mayo 2026pr**

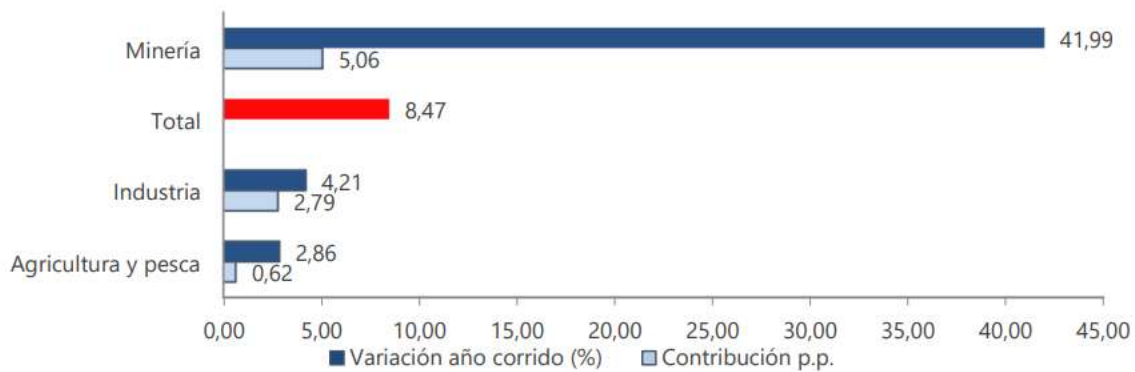
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	May 2025 / Dic 2024	May 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	-1,07	8,47	9,54
Producidos para consumo interno	0,02	5,27	5,25
Exportados	-4,29	18,85	23,14

Fuente: DANE-IPP

\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Gráfico 3. Variación y contribución año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C  
Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Mayo 2026pr

Minería			
Variación 41,99% Contribución 5,06 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	60,25	4,77
11010	Hulla, sin aglomerar	11,45	0,29
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	14,01	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-1,96	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,96	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,12	0,00
Industria			
Variación 4,21% Contribución 2,79 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	77,26	0,70
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	11,68	0,55
33341	Queroseno	67,08	0,29
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualquier tipo	-10,26	-0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-4,85	-0,08
23811	Café trillado o verde	-10,47	-0,19
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 2,86% Contribución 0,62 p.p.*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Citricos	48,34	0,46
01510	Papas	55,28	0,35
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	32,58	0,24
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-3,60	-0,16
01313	Plátanos	-18,52	-0,21
01610	Café	-25,00	-0,42

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

\*Puntos porcentuales

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 6,79% comparado con mayo de 2025.

**Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional  
Mayo 2026pr**

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Mayo		
	2025 May 2025 / May 2024	2026 May 2026 / May 2025	
Total Producción Nacional*	3,71	6,79	3,08
Producidos para consumo interno	3,43	5,02	1,59
Exportados	4,58	12,26	7,68

Fuente: DANE-IPP

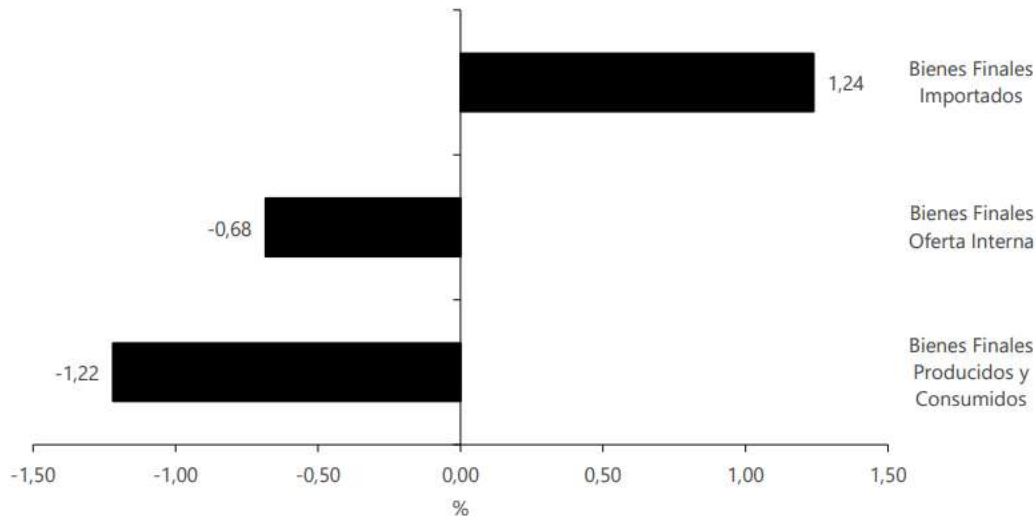
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Mayo de 2026 frente a abril de 2026) En el mes de mayo, los precios de los bienes finales importados registraron un aumento de 1,24%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,68% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron una reducción de 1,22%.

**Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales  
Mayo 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con el fin de realizar un adecuado análisis del sector y del mercado, se efectuó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades territoriales del orden municipal, departamental y nacional relacionados con la promoción de la actividad física, la recreación, el deporte, la inclusión social y el fortalecimiento comunitario. Esta revisión permitió identificar experiencias similares, estructuras operativas, perfiles profesionales requeridos, actividades desarrolladas, esquemas de ejecución y rangos presupuestales aplicados en proyectos con características afines al objeto del presente convenio. Lo anterior constituye un referente técnico y económico que permite determinar la razonabilidad de los costos estimados, la pertinencia de las actividades propuestas y la viabilidad de la estrategia de intervención planteada para el Municipio de Santa Lucía – Atlántico.



### Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER		
Cuántia	\$106,512,700		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-13		
Entidad	MUNICIPIO DE PALMAR	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Santander: <a href="#">Palmar</a>	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Régimen Especial	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-06-22 23:21:00		
Cód. Secop 2	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Número del Proceso	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-24		
Última Revisión	2026-06-23		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">15 Relacionados</a> <a href="#">Aplicar en SECOP</a>			

Entrada No. 1

### Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA		
Cuántia	\$1,615,000,000		
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2026-07-13		
Entidad	MUNICIPIO DE PITALITO	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Huila: <a href="#">Pitalito</a>	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Régimen Especial	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2026-06-22 20:58:00		
Cód. Secop 2	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Número del Proceso	<a href="#">Compra acceso ilimitado!</a> (o espera algunos días).		
Fecha	2026-06-26		
Última Revisión	2026-06-22		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">53 Relacionados</a> <a href="#">Aplicar en SECOP</a>			



### Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS, SOCIALES, FÍSICOS, Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR O PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTRO DÍA UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA ZONA CARRETEABLE RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CHOCO		
Cuantía	\$967,840,000		
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.		
Entidad	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Chocó: <a href="#">Riosucio</a>	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Convocado	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Régimen Especial	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Sin Especificar	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2025-05-30 15:48:08		
Cód. Secop 1	25-4-14423812		
Número del Proceso	CONV - MR- ESAL - 002 DE 2025		
Fecha	2025-05-30		
Última Revisión	2025-06-03		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">28 Relacionados</a>			

### Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA Y LA FUNDACION NUEVA CIVILIZACION DEL AMOR PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA		
Cuantía	\$298,810,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Municipio	Santander: <a href="#">Tona</a>	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Estado	Liquidado	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación	<a href="#">Resumen</a>	<a href="#">Buscar</a>
Fecha de Detección	2025-05-06 23:48:05		
Cód. Secop 1	24-12-14206994		
Número del Proceso	CVA-157-2024		
Fecha	2025-05-27		
Última Revisión	2025-05-07		
<a href="#">Página Oficial del Proceso</a> <a href="#">279 Relacionados</a>			



#### 4. ALCANCE DEL OBJETO

Fomentar y fortalecer los procesos de: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de programas y estrategias dirigidas a la atención integral del adulto mayor en el municipio de Santa Lucía - Atlántico, con el propósito de mejorar sus condiciones de bienestar, salud, inclusión social, participación activa y calidad de vida

#### EQUIPO REQUERIDO:

Rol	Cantidad
Coordinador General del Proyecto para el Fortalecimiento Integral y Bienestar de la Población Adulta Mayor	1
Profesional en Trabajo Social para el Acompañamiento Familiar, Comunitario y Fortalecimiento de Redes de Apoyo	1
Profesional en Derecho con Especialización para la Orientación Jurídica y Promoción de Derechos de las Personas Adultas Mayores	1
Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas de Integración y Bienestar	4
Profesional en Psicología para el Fortalecimiento Emocional, Cognitivo y Psicosocial de los Beneficiarios	1
Fotógrafo y Apoyo Audiovisual para el Registro y Documentación de las Actividades del Proyecto	1
Tallerista Musical para el Desarrollo de Actividades Artísticas, Recreativas y de Estimulación Integral	2
Instructor Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesional Afín para la Promoción de la Actividad Física y Hábitos Saludable	3
Grupo Teatral para el Desarrollo de Actividades Culturales, Recreativas y de Integración Social	2
Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Comunitarios e Institucionales	1

#### GENERALES.

1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.



2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
4. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
6. Presentar al Municipio informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.
7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.
8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.
9. Asumir la organización general de las actividades programadas.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.
11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.
12. Presentar informes técnicos antes de cada pago.

## **ESPECÍFICAS.**

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO**

- A. Realizar la convocatoria, inscripción, verificación documental y caracterización de los cien (100) adultos mayores beneficiarios del proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Municipio de Santa Lucía.
- B. Desarrollar una jornada de apertura y socialización del proyecto, dando a conocer a los beneficiarios el alcance, objetivos, cronograma y actividades contempladas dentro del convenio.
- C. Ejecutar jornadas de reconocimiento, participación e integración comunitaria dirigidas a fortalecer el rol del adulto mayor dentro de la familia y la sociedad, promoviendo espacios de intercambio de experiencias y fortalecimiento de redes de apoyo.
- D. Realizar jornadas recreativas, culturales, artísticas y de esparcimiento que fomenten la participación activa, el bienestar emocional y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los beneficiarios.
- E. Desarrollar actividades pedagógicas orientadas a la promoción del envejecimiento activo, autocuidado, hábitos de vida saludable, bienestar físico y emocional, fortalecimiento de la salud mental y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores.
- F. Ejecutar jornadas de estimulación cognitiva, recreación dirigida y activación física orientadas al fortalecimiento de las capacidades funcionales, sociales y cognitivas de los beneficiarios.
- G. Realizar jornadas de valoración visual integral a los adultos mayores beneficiarios, mediante la atención de profesionales idóneos en optometría, con el fin de identificar las necesidades de corrección visual de cada participante.
- H. Desarrollar jornadas de verificación y adaptación visual que permitan validar las fórmulas emitidas, realizar la selección de monturas y garantizar la adecuada correspondencia entre las necesidades visuales identificadas y las ayudas ópticas a suministrar.
- I. Suministrar y entregar gafas correctivas formuladas a los beneficiarios que, de acuerdo con la valoración profesional realizada, requieran ayudas ópticas para el mejoramiento de su salud visual.
- J. Realizar jornadas de orientación sobre el uso adecuado, mantenimiento y conservación de las gafas entregadas a los beneficiarios del proyecto.
- K. Ejecutar una jornada de clausura, integración y reconocimiento a los adultos mayores participantes, incluyendo actividades culturales, recreativas y de participación comunitaria.
- L. Garantizar el suministro de la logística requerida para el desarrollo de las actividades del convenio, incluyendo sonido profesional, micrófonos, consola de



audio, video beam, pantalla de proyección, iluminación básica, mobiliario, materiales de apoyo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

M. Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos, recreativos y de apoyo requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

N. Garantizar la participación efectiva de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto y llevar los respectivos controles de asistencia, registros fotográficos y demás soportes de ejecución.

O. Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas, incluyendo las evidencias documentales que acrediten el cumplimiento de las metas establecidas

P. Consolidar y entregar a la supervisión la base de datos de beneficiarios atendidos, junto con los soportes de caracterización, valoración visual, entrega de ayudas ópticas y demás actividades desarrolladas.

Q. Garantizar la ejecución del proyecto con personal idóneo, equipos, herramientas y recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

## **5. ANALISIS DE LA DEMANDA**

Generalmente la prestación de este tipo de servicios, requeridos comúnmente para la organización de eventos o atención a la comunidad, para lo primero las mayores adquisiciones de estos servicios lo hacen empresas que requieren para la organización de reuniones y/o eventos empresariales, mientras que por otra parte se evidencia un comportamiento asociado al soporte de eventos sociales dirigidos a la comunidad por parte de entidades públicas, como es el caso de la alcaldía municipal de Santa Lucía.

Las entidades compradoras, dependiendo de sus categorías han ejecutado Convenios de asociación de este tipo, sin embargo, en la gran mayoría de casos, para los municipios de sexta categoría se realiza por lo general un proceso de selección mediante lo reglamentado por el decreto 092 de 2017. Además, que las alcaldías en ocasiones contratan como prestación de servicios de apoyo logístico con precios de referencia de varias entidades, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo, se tomó una muestra de la demanda del objeto que la alcaldía pretende contratar debido a que el municipio de Santa Lucía anteriormente había realizado este tipo de convenio.

Los procesos adelantados por la alcaldía municipal cuyo objeto está relacionado con el objeto del presente estudio, se enuncian a continuación:

## **HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**





Correo Electrónico	contratacion@anserma-caldas.gov.co	
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>		
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION 002-2021	<a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	SUSCRIBIR CONVENIO PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE 185 ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOGAR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. DANDO CUMPLIMIENTO AL SUBPROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO: 1.6.4 PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN AL ADULTO MAYOR	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$211,383,333.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION IMPACTO Y RECREACION	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900587343	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caldas	
Nombre del Representante Legal del Contratista	FRANCIA LILIANA ARCILA CALDERON	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24333447	
Sexo representante legal del contratista	Mujer	
Sostenibilidad: Liquidación	NA	
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA	

[Cerrar](#) | [Ingresar](#) | [Acceso a la comunidad](#)

### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**Información**

**MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO**

Presupuesto estimado total: 114.285.715 COP

Número del proceso: 05-CD-903-2021

Título: ANULAR ESPERANZA ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA CREDIBILIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y

Tipo: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: ANULAR ESPERANZA ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA CREDIBILIDAD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ABANDONADOS Y SIN RED DE APOYO

Tipo de proceso: Contratación régimen especial con ofertas

**MPyme**

Limitada de todo el proceso a MPymes  Sí  No

**Datos del contrato**

Tipo de contrato: Decreto 992 de 2011

Justificación de la necesidad de contratación: Decreto 992 de 2011

Duración del contrato: 6 (seis)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 17 No. 16-89 Armenia Quindío COLOMBIA





## INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Información

#### MUNICIPIO DE TIMBIO

Precio estimado total: 123.428.571 COP

Número del proceso: CNV-ASOC-165-2026

Título: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL Y UN CUIDADO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

### ¿Yme

Limitación de todo el proceso a MIPymes  Sí  No

### Detalles del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 15 CARRERA 17 Timbio Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 85101705 - Administración de salud pública

Lista adicional de códigos UNSPSC:

## INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Información

#### MUNICIPIO DE PITALITO

Precio estimado total: 1.615.000.000 COP

Número del proceso: MP-SGIS-RE-CF-410-2026

Título: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas)

### ¿Yme

Limitación de todo el proceso a MIPymes  Sí  No

### Detalles del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 8ª No. 4-78 Centro Administrativo Municipal Pitalito Huila COLOMBIA



## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del convenio es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L(\$277.000.000)**, donde el aporte del MUNICIPIO corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) correspondientes al novena por ciento (90%) y, el valor del aporte del ASOCIADO corresponde a la suma de VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000).

## JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Presentar propuesta de ejecución de proyecto y aportar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
  - Cuando se trate de personas naturales o jurídicas no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.
  - La ESAL debe cumplir con el objeto que se requiere para el proceso de selección.
  - Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin Ánimo de Lucro.
  - Registro Único Tributario (RUT).
  - Autorización expresa del representante legal para suscribir el convenio de asociación, en los términos señalados en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.
  - Certificado del pago de seguridad social y parafiscales.
  - Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).
  - Antecedentes judiciales y de medidas correctivas en la página de la Policía Nacional.
  - Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados
  - Aportar certificado bancario en donde se evidencie la liquidez financiera por el monto requerido del 30% del valor del presente proyecto.
  - Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
  - Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.
  - Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.
  - En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).
  - Del revisor fiscal anexar copia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).
  3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).
  4. Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional (representante legal).
  5. Consulta de medidas correctivas a la policía nacional del representante legal
  6. Copia certificación bancaria, donde figure el nombre de la Entidad tal y cual figura en el certificado de cámara de comercio.
  7. Certificado de acreditación de contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto de proyecto.
  8. Certificado del REDAM.
  9. Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.
  10. Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
  11. **Equipo Mínimo Requerido:** La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la entidad deberá entregar las hojas de vida de este personal al Supervisor del Convenio.
  12. **Experiencia:** El proponente deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente el presente proceso que guarde relación con los temas de recreación y deporte, cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.
  13. Diligenciar todos los anexos publicados en el presente proceso.

## 6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO



De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

#### **7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

El Municipio de Santa Lucía Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos

**ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR**



**Carrera 8 # 3-79**



**alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co**





**ALCALDÍA DE  
SANTA LUCÍA**



Carrera 8 # 3-79



[alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co)

